



**BASES
PROVISIÓN DE CARGOS PROFESIONALES
DE PROGRAMA
"FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES"
PARA PROVEER EL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL
(JORNADA COMPLETA- HONORARIOS)**

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, 17 DE ENERO 2025



PROYECTO



La Municipalidad de Teodoro Schmidt requiere contratar el recurso humano necesario para atender a los participantes del **"Programa Familias Seguridades y Oportunidades"**, según lo señalado en el convenio suscrito con el FOSIS Araucanía y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de dicha Ley.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que les permitan a las personas, familias y/o grupos de la comuna de Teodoro Schmidt tener los recursos psicosociales y sociolaborales que faciliten satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida, favoreciendo un proceso de desenvolvimiento autónomo e inclusión social y la vinculación efectiva con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de entrega de bases y la recepción de antecedentes se inicia el día 17 de **enero** del 2025 hasta el día **24 de enero** de 2025, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en la **Oficina de Partes del Municipio**, ubicada en calle Balmaceda N° 410, de la comuna de Teodoro Schmidt.

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula y que tipo de jornada. **Sólo se aceptarán postulaciones que ingresen a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.** Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

Los requisitos para los postulantes serán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional, técnico de nivel superior.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral.
- Fotocopia del Carné de identidad.
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (**Diplomados, Postítulos, Magister.**)
- No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación."
- Entre los requisitos evaluables para el ingreso, las/os profesionales o técnicos, deberán, al menos, y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones





dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará constituida por 01 representante del FOSIS Araucanía y 01 funcionario de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

Representante del Programa Familias Seguridades y Oportunidades (FOSIS)
Representante del Municipio.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante a Apoyo Familiar Integral, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos a los postulantes que ocupara el cargo.

PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación del Concurso público de antecedentes día 17 de enero de 2025 en la página web del municipio www.munteodoro.cl, y en la oficina de partes de la municipalidad Teodoro Schmidt

DESCRIPCION	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> Retiro de Bases, Postulaciones y entrega de Antecedentes 	17 de enero 2025 hasta el 24 de enero del 2025 ambas fechas inclusive en horario de 08:30 a 14:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> Cierre entrega de Antecedentes 	Día 24 de enero de 2025 a las 14:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Antecedentes 	24 al 27 de enero del 2025
<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas 	28 al 29 de enero del 2025 se realizarán a través de videollamada (se comunicará vía telefónica y por correo electrónico se enviará link de invitación a los seleccionados para asistir a la entrevista de forma presencial).
<ul style="list-style-type: none"> Selección de Postulantes 	El 30 enero de 2025
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación e inicio de Funciones de los/as Apoyo Familiar Integral 	Durante el mes de febrero del 2025.



NOMBRE DEL CARGO	Apoyo familiar Integral (Jornada Completa / 44 horas semanales)
Vacantes disponibles	1
Tipo de contrato	HONORARIOS
Remuneraciones	\$1.186.400

<p>Perfil del Cargo El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:</p>	<p>Educación:</p> <p>Profesionales, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. En aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor.</p>
	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet. - Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social. - Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario. - Conocimientos en enfoque de Género.
	<p>Competencias: Se requiere a profesionales o técnicos que presenten las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias. (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres. (3) Compromiso con la superación de la pobreza. (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo. (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas. (6) Habilidades para el trabajo en equipo. (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza. (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.
<p>Vigencia de los Cargos</p>	<p>desde febrero de 2025 al 31 diciembre de 2025</p>
<p>Funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las funciones a desarrollar en el cargo de apoyo familiar integral serán especialmente las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar la invitación a las familias seleccionadas para la participación del Programa. En caso de que la familia acepta la invitación, el profesional realiza el diagnóstico. b. Implementar las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral integradas de manera personalizada, en el



	<p>domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias.</p> <p>c. Cotejar el avance de la intervención en sistema informático SSYO y otros.</p> <p>d. Mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el jefe /la jefa/a de la Unidad de Intervención Familiar.</p> <p>e. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por FOSIS.</p>
--	--

Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas familias y/o grupos, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa.
- 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- 3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- 4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos tanto personales y familiares que le permitirá a las personas y familias desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, les permita sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas, familias, grupos y comunidades atendidos, manteniendo la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.



- 6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiriera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- 7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de los programas.
- 8) Reportar al jefe/a de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención llevado a cabo con las personas, familias, grupos y comunidades.
- 9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 10) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- 12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas, familias, grupos y comunidades asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- 13) Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas, familias, grupos y comunidades que le son asignadas al profesional integral; completas, actualizadas y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.
- 14) El apoyo familiar integral debe contar disposición para contar con horario flexible, que facilite la participación de hombres como mujeres, y grupos de beneficiarios en las modalidades de acompañamiento, además de adecuarse a trabajo que corresponde al 80% terreno y 20% oficina.

BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE
COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

